

CONVOCATORIA PÚBLICA

Por medio de la presente Convocatoria Pública se convoca a presentar propuesta dentro del PROCESO DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS N° 002-2022

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

- ❖ Lea cuidadosamente el contenido de la Convocatoria Pública.
- ❖ Verifique que no esté incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar.
- ❖ Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos señalados en la Convocatoria Pública.
- ❖ Tenga en cuenta el cronograma establecido para el desarrollo de este proceso.

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, artículos 209 y 267, Ley 715 de 2001 y en el Decreto 1075 de 2015 el Instituto Técnico Mercedes Ábrego, dando aplicación al principio de transparencia y publicidad, divulga e informar a toda la comunidad en general, de las actuaciones administrativas relacionadas con el proceso de contratación estatal que deben ser de conocimiento general, a través de los medios de comunicación.

Es conveniente suscribir un contrato de SUMINISTRO, el cual se garantice la promoción de fines estratégicos relacionados con las actividades de la Institución; razón por la cual debe iniciarse un proceso de contratación que permita seleccionar al oferente que preste el mencionado servicio, de acuerdo con los parámetros señalados en las normas vigentes que regulan la materia.

El artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concede la facultad a los ORDENADORES DE GASTO de los Fondos de Servicios Educativos FSE, creados en los colegios oficiales que les sean asignados recursos del SGP, para celebrar contratos conforme a las reglas establecidas mediante Acuerdo por el Consejo Directivo para satisfacer las necesidades que no superen los 20 SMMLV.

La presente contratación se encuentra inscrita en Plan Anual de Adquisiciones PAA especificado en el ítem ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS, el cual se haya publicado en la página web institucional.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución educativa pretende satisfacer la necesidad del suministro materiales de construcción para resanar y pintar salones que se encuentran en muy mal estado, pues generan humedad provocando un estado de las paredes muy deplorable, ingreso de agua a los salones cuando llueve, y en general un ambiente que puede ser generador de enfermedades respiratorias para estudiantes y docentes. Además, se necesita adecuar paredes y muros para la instalación de ventanales en dos aulas de clase, que favorezcan la circulación del aire y luminosidad de los espacios destinados a la prestación del servicio educativo.

Es necesario la contratación pues es de suma importancia disponer lo necesario para cumplir con los requerimientos de las actividades educativas, considerándose que la humedad que se percibe en algunas aulas de clases de la sede principal.

● Sede Jardín Nacional

● Avenida 3E N° 5 - 48
● Barrio Colsag
● 5492026 - 3228875783
● contacto@itma.edu.co

● Sede La Fortaleza

● Manzana V Lote 11
● Barrio La Fortaleza
● 5888027 - 3015901396
● contacto@itma.edu.co

● Sede Principal

● Calle 8N N° 16E - 30
● Barrio San Eduardo
● 5888027 - 3015901396
● contacto@itma.edu.co



Para tal fin se elabora el presente estudio previo, establecido en los procesos de contratación, con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad de la adquisición de estos materiales, para lo cual se ha realizado un diagnóstico por parte de un padre de familia, ingeniero civil, quien ha contribuido con esta labor, en la cual se deja explícita la necesidad del mantenimiento de unidades sanitarias, de tuberías hidráulicas y cajas de aguas lluvias y aguas negras.

El proceso se encuentra contemplado en el Plan Anual de Compras para la vigencia 2022

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO:

La actividad a realizar es el suministro de materiales de construcción para el resane y pintura de los salones de ciencias 1, ciencias 2, química 10° y 11°, física 10° y 11°, laboratorio de física, laboratorio de química, laboratorio de biología, salón de artística, sala de bilingüismo, y adecuación de paredes y muros para la instalación de ventanales en los salones de química de 10° y 11° y de informática de 9°, 10° y 11° ubicados en la sede principal y el mantenimiento de unidades sanitarias y lavamanos en las sedes Jardín Nacional y sede principal.

El contratista deberá entregar los materiales para las adecuaciones de la planta física enunciadas en el objeto de este estudio, de acuerdo a las especificaciones y cantidades solicitadas.

2.2. CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

El bien objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
30161500	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30181600	INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30181700	GRIFOS
30181800	CABEZAS, CHORROS, Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El presente contrato se ejecutará en las instalaciones del Instituto Técnico Mercedes Ábrego, ubicado en la calle 8N #16E – 30 San Eduardo de la ciudad de San José de Cúcuta.

2.4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de SUMINISTRO

● Sede Jardín Nacional

● Avenida 3E N° 5 - 48
● Barrio Colsag
● 5492026 - 3228875783
● contacto@itma.edu.co

● Sede La Fortaleza

● Manzana V Lote 11
● Barrio La Fortaleza
● 5888027 - 3015901396
● contacto@itma.edu.co

● Sede Principal

● Calle 8N N° 16E - 30
● Barrio San Eduardo
● 5888027 - 3015901396
● contacto@itma.edu.co

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las especificaciones técnicas de los materiales a adquirir son:

N°	Items	Unidad	Cantidad
1	Estuco plástico SIKA	Cuñete	4
2	Pintura blanco tipo I ICO	Cuñete	3
3	Llave de chorro galvanizada GRIVAL	Unidad	10
4	Llave lavamanos GRIVAL	Unidad	3
5	Árbol sanitario GRIVAL	Unidad	5
6	Tapa desagüe sanitario	Unidad	15
7	Ladrillo limpio	Unidad	120
8	Cemento Cemex x bulto	Unidad	10
9	Arena x MT 3	Unidad	2
11	Cemento blanco x bulto	Unidad	1
12	Silicona transparente cartucho x 280ml	Unidad	7

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1 VALOR ESTIMADO

El presupuesto para la presente contratación asciende a la suma de tres millones cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda legal (\$3.450.000) según Certificado de Disponibilidad Presupuestal, No. 04 001 de 05 de abril de 2022.

El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento **EL CONTRATISTA** se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

- ESTAMPILLA PROHOSPITAL 2% VALOR DE LA COMPRA
- ESTAMPILLA PRODESARROLLO 1 % VALOR DE LA COMPRA
- ESTAMPILLA PROANCIANO 2% VALOR COMPRA
- ESTAMPILLA IMRD 2% SE DESCUENTA EN EL MOENTO DEL PAGO
- RETENCIONES EN LA FUENTE Y RETEICA DE ACUERDO AL OBJETO DEL CONTRATO

La institución educativa efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones que establezca la Ley.

4.2 FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado por la Institución Educativa en un solo pago, con base en la radicación de los siguientes requisitos:

● Sede Jardín Nacional

 Avenida 3E N° 5 - 48
 Barrio Colsag
 5492026 - 3228875783
 contacto@itma.edu.co

● Sede La Fortaleza

 Manzana V Lote 11
 Barrio La Fortaleza
 5888027 - 3015901396
 contacto@itma.edu.co

● Sede Principal

 Calle 8N N° 16E - 30
 Barrio San Eduardo
 5888027 - 3015901396
 contacto@itma.edu.co



- a.) Recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, de acuerdo con la solicitud realizada y con el procedimiento establecido por el colegio.
- b.) Presentación de factura(s) o documento equivalente.
- c.) Certificación bancaria a nombre del Contratista con expedición no mayor a tres (03) meses.
- d.) Demás documentos de ley.

Dicha información será verificada por parte del tesorero de la institución educativa y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta. El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos de pago.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para este contrato será cinco (05) días hábiles, contados a partir del acta de inicio suscrita entre las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN	21 de abril de 2022
PLAZO FINAL PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS Y LUGAR	22 de abril de 2022 Hora: 6:00 p.m.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN	25 de abril de 2022 Hora: 8:00 am.
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	25 de abril de 2022 Hora: 10:00 a.m.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se presentará en medio electrónico con los aspectos jurídicos, técnicos y la oferta económica, exigidos en la presente convocatoria pública, en la plataforma de Secoop ii

NOTA 1: Los documentos originales deben ser escaneados por ambas caras cuando sea del caso.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Entidad pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias. En todo caso prevalecerán los documentos que hagan parte del original de la propuesta presentada.

Nota 2: En el evento en que la propuesta económica se allegue con decimales, éstos se deberán aproximar al entero más cercano por exceso o por defecto y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la propuesta económica.

Nota 3: En aplicación al principio de medición establecido en el régimen de Contabilidad Pública, expedido por el Contador General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de

● Sede Jardín Nacional

Avenida 3E N° 5 - 48
Barrio Colsag
5492026 - 3228875783
contacto@itma.edu.co

● Sede La Fortaleza

Manzana V Lote 11
Barrio La Fortaleza
5888027 - 3015901396
contacto@itma.edu.co

● Sede Principal

Calle 8N N° 16E - 30
Barrio San Eduardo
5888027 - 3015901396
contacto@itma.edu.co



medida el peso, que es la moneda nacional. Por lo tanto, la propuesta económica deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.

8. GARANTÍA

Se exige como tiempo mínimo de cobertura, una garantía de tres (3) meses contados a partir de la entrega de los materiales de aseo; que incluya los defectos de fabricación o mala calidad de los materiales sobre el 10 % del valor del contrato

9. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

8.1 CRITERIO DE SELECCIÓN.

El precio es el factor de selección del proponente, es decir, la institución educativa adjudicará el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en el Estudio Previo, con los requisitos habilitantes mínimos de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y lo señalado en la presente Convocatoria Pública. y que ofrezca el menor valor.

RESUMEN DE EVALUACIÓN			
FASE	ASPECTO	INDICADOR	CALIFICACIÓN
1	EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO	MENOR PRECIO	100 puntos
2	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / RECHAZADO

8.2 VERIFICACIÓN JURÍDICA

La institución educativa verificará la capacidad jurídica de las personas jurídicas con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, revisando los siguientes aspectos:

- (a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- (d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

● Sede Jardín Nacional

● Avenida 3E N° 5 - 48
● Barrio Colsag
● 5492026 - 3228875783
● contacto@itma.edu.co

● Sede La Fortaleza

● Manzana V Lote 11
● Barrio La Fortaleza
● 5888027 - 3015901396
● contacto@itma.edu.co

● Sede Principal

● Calle 8N N° 16E - 30
● Barrio San Eduardo
● 5888027 - 3015901396
● contacto@itma.edu.co



En el caso de las personas naturales, la institución educativa verificará la capacidad jurídica de la siguiente manera:

- (a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
- (b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

8.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la institución educativa aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8.4. DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria o en la Ley, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

10. FORMALIDADES DEL CONTRATO

El acuerdo de voluntades entre la institución educativa y el contratista lo constituyen: (a) la oferta presentada por el proponente; y (b) la comunicación de la institución educativa en la cual acepta la oferta.

El CONTRATISTA debe acreditar los siguientes documentos:

- 1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del adjudicatario o representante legal principal y del suplente (persona jurídica)
- 2. Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días cuando sea el caso
- 3. Hoja de vida de la persona natural o jurídica de la función pública.
- 4. Fotocopia del RUT.
- 5. Certificado de antecedentes judiciales
- 6. Antecedentes de la Personería, de Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación,
- 7. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social
- 8. Información acerca del Sistema Automático de Pagos:

BANCO _____
SUCURSAL _____
TIPO CUENTA _____
No. CUENTA _____
NOMBRE DE LA CUENTA _____
NIT. No. _____
TIPO DE RÉGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE _____
CONTRIBUYENTE DE RENTA SI _____ NO _____
AUTO – RETENEDOR DE RENTA SI _____ NO _____
GRAN CONTRIBUYENTE SI _____ NO _____
RÉGIMEN COMÚN SI _____ NO _____
RÉGIMEN SIMPLIFICADO SI _____ NO _____

● Sede Jardín Nacional

Avenida 3E N° 5 - 48
 Barrio Colsag
 5492026 - 3228875783
 contacto@itma.edu.co

● Sede La Fortaleza

Manzana V Lote 11
 Barrio La Fortaleza
 5888027 - 3015901396
 contacto@itma.edu.co

● Sede Principal

Calle 8N N° 16E - 30
 Barrio San Eduardo
 5888027 - 3015901396
 contacto@itma.edu.co



De no allegar oportunamente la documentación requerida para la legalización del contrato, mediante acto administrativo debidamente motivado la Entidad, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando la propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

41-7-5

GLORIA TERESA SEPÚLVEDA VILLAMIZAR
Rectora